

Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos veinte reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Antonio Ferrero y los señores Ministros doctores don Nicanor González del Solar, don Dámaso E. Palacio, don José Figuerola Alcortá y don Ramón Múndez con el objeto de formar para el año mil novecientos veintuno la lista de Conjueces para las Cámaras Federales de Apelación de La Plata, Paraná, Córdoba y Rosario, a que se refiere el inciso cuarto, artículo segundo de la ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados,

Para la Cámara Federal de La Plata los doctores don Manuel F. Escobar, don Manuel F. Gucco, don César Ameghino, don José M. Gamas, don Rómulo Etcheverry, don Antonino Lamblé, don Angel Sánchez Elia, don Horacio B. Gharrante, don Roberto Barry y don Juan B. Ferrera.

Para la Cámara Federal del Paraná los doctores don Guillermo Uriburu, don Dalmiro H. Basaldúa, don Agustín Redoní, don Antonio Sagarna, don Arturo S. Guzman, don Carlos M. de Elia, don Humberto Pietranera, don Pedro Oberti, don Ramón Arigo Rodríguez y don Abiguel J. Ruiz.

Para la Cámara Federal de Córdoba los doctores don S. Arias Moreno, don Eufasio S. Roza, don Julio Beheza, don Juan G. García, don Elíasco Castellanos, don José Cortés Funes, don Lucas A. de Olmos, don Andrés Rampoldi, don Santiago Trigoyen y don Julio F. Cámara.

Para la Cámara Federal del Rosario los doctores don Luis V. González, don Gabriel Funes Garay, don Enrique Mercedes, don Guillermo Sugasti, don Juan J. Colombo Berra, don José María Cafferata, don Pío M. Olcese, don Rafael Biancofiore, don Claudio L. Howell y don Jorge Peri.

Todo lo cual dispusieron y mandaron,

ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

Berniño

Ministro de Justicia, H. Palacio

J. Figuerola

Ruiz de Alarcón

M. Zavalía

En Buenos Aires, a quince de Diciembre de mil novecientos veinte, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Berniño y los señores Ministros doctores don Nicandro González del Solar, don Dámaso E. Palacio, don José Figuerola Alcorla, y don Ramón Urquiza, acordaron formar la lista de Abogados que con arreglo a la ley de veinticuatro de septiembre de mil ochocientos setenta y ocho, deben suplir en el año de mil novecientos veintiuno a los Jueces Federales de Sección, legalmente impedidos o recusados, y ejercer las funciones de Fiscales ad hoc.

Para la Capital: los doctores don Juan José Díaz Arana, don Enrique Ruiz Guiriqui, don Alberto V. López, don Horacio Becca Varela, don Pablo Galatayud, don Eduardo O'Farrell, don Paulino Pico, don Carlos Alfredo Becú, don Antonio González Calderón y don Angel Sanchez Elía.

Para la Plata: los doctores don Edgardo J. Urquiza, don Illises Villalobos, don Juan G. Lecot, don Albino Irujo, don Fermín S. Schube, don Federico Videla, don J. Macedonio Canedo, don Bartolomé Barreto, don Pedro R. Quiroga y don Eduardo E. Vivot.

Para Bahía Blanca: los doctores don Anselmo B. Cisneros, don Mario M. Guido, don Abel Brunel, don Rodolfo Dillon, don Nicandro Corrales Corino, don Francisco